



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 276 /19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.555/17 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS F.F. 429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL EJERCICIO 2017 ”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2017, SAF 50 Fuente de Financiamiento 429 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 1 de agosto de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 13.128.061,21 (pesos trece millones ciento veintiocho mil sesenta y uno con veintiún centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma